

Criterios base para la presentación al Fondo de apoyo a financiamiento de eventos académicos en los CENUR (2026) de la Comisión Coordinadora del Interior:

1. Se dispone el financiamiento de Eventos Académicos en dos modalidades:

(1) para Eventos Académicos que impliquen más de una jornada efectiva de la actividad se podrá solicitar hasta \$ 400.000 cada uno y

(2) para Eventos Académicos de una sola jornada se podrá solicitar el apoyo de hasta \$ 200.000 cada uno.

2. Se entiende como Evento Académico: Congresos, Seminarios, Simposios y/o Jornadas organizados o co-organizados por los CENUR o grupos académicos radicados en los mismos.

3. No se financiarán talleres, conferencias o coloquios, como así tampoco actividades gremiales o de índole semejante.

4. Los Eventos Académicos deberán desarrollarse indefectiblemente de manera íntegra en los CENUR con el debido aval de los Consejos de los CENUR correspondientes. Este aval deberá ser aprobado con fecha anterior a la presentación de la solicitud ante la CCI y no se aceptarán otro tipo de avales que no sea dicha resolución del Consejo del CENUR.

5. Además del aval correspondiente, para la aprobación del apoyo al financiamiento, los organizadores deberán presentar ante la CCI una nota que de cuenta en detalle de la temática y tipo de evento, sede o sedes donde se desarrollará el evento y los rubros y presupuestos consignados para el desarrollo del mismo.

6. Posterior a la realización del evento se requerirá presentar ante CCI un informe resumiendo el resultado del mismo y de acuerdo al formulario diseñado a tales efectos, que se adjunta. La presentación del informe será requisito previo para próximas solicitudes.

7. Tanto la solicitud inicial como el informe posterior deberán presentarse única y exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico de la UNAPAC: ua@cci.edu.uy . No se aceptarán propuestas ingresadas por otras vías.

8. Las solicitudes deberán ser aprobadas por el Plenario de CCI, previa vista de la UNAPAC, siendo imprescindible la presentación completa de la documentación solicitada.

9. En la medida de que existan fondos disponibles, se establece el 31 de octubre como fecha límite para la recepción en CCI de las propuestas de apoyo.

10. Una vez aprobado el apoyo por la CCI se hará el traspaso de los fondos correspondientes al CENUR en el que radica el/los responsables de la propuesta para su ejecución y posterior rendición ante los mismos.